

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESPINOSO DEL REY

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2012, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza «La Avellaneda», se exponen al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones; simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien este plazo quedará interrumpido si se presentasen reclamaciones, hasta en tanto se resuelvan.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL COTO TO-10.830 «LA AVELLANEDA» PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Objeto del contrato.- Es objeto del presente pliego de condiciones económico-administrativas la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor en el coto denominado «La Avellaneda», con una superficie del aprovechamiento de 1.849 hectáreas.

Duración del contrato.- El contrato de arrendamiento de caza, tendrá una duración de cinco temporadas, contadas a partir de la apertura de la veda general de la temporada 2012/2013 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor en esta provincia y en todo caso, el 1 de marzo de 2018, pudiéndose prorrogar previo acuerdo de ambas partes por otras cinco temporadas más. En este último caso se incrementará la fianza definitiva hasta alcanzar la cantidad equivalente a la de la última temporada cinegética de la prórroga.

Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de 48.500,00 euros al alza, más I.V.A., la primera temporada cinegética 2012/2013. El resto de temporadas se determinará aplicando una subida anual sobre la temporada anterior del 3 por 100.

Garantías provisional y definitiva.- La garantía provisional se fija en 970,00 euros y la definitiva, que será ingresada en metálico a la firma del contrato, por el valor en el que resulte la temporada 2017/2018.

Forma de pago.- El pago de la primera anualidad, se efectuará a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

El pago de las sucesivas anualidades se realizará en la primera quincena del mes de marzo de cada año.

Proposiciones.- Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en sobre cerrado según el modelo que se acompaña al presente pliego.

Plazo y lugar de presentación de ofertas.- Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La documentación a presentar será la especificada en los pliegos de condiciones aprobados en la presente licitación.

Criterios a valorar.

1) Precio: Se valorará en 4 puntos el precio de salida con un incremento del 0,25 por cada 1.000,00 euros de incremento hasta un máximo de 2 puntos (total de la parte económica: 6 puntos).

2) Proyecto de gestión del coto, mejoras y trabajos a realizar en infraestructuras, hasta un máximo de 2 puntos.

3) Proyecto de recursos humanos y generación de empleo en la gestión del coto, 1,5 puntos como máximo.

4) Experiencia en la gestión de cotos municipales y solvencia económico-financiera, hasta un máximo de 15 puntos.

5) Otras mejoras o propuestas en general en beneficio del coto de caza y/o del municipio, hasta un máximo de 1 punto.

Documentación a acompañar a la proposición.- A la proposición se acompañarán, obligatoriamente, los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento que acredite la solvencia económica o financiera del licitador. Así mismo, para la valoración de los demás criterios será necesario acompañar el correspondiente proyecto de gestión del coto, el proyecto de recursos humanos y generación de empleo, la documentación que justifique la experiencia en la gestión de cotos municipales, o la oferta de otras mejoras.

Mesa de contratación.- La mesa de contratación estará compuesta por los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Un representante de cada Grupo Político.

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Celebración del concurso.- La apertura de plicas se realizará por la mesa convocada al efecto, en las dependencias municipales, el día siguiente hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones técnico-facultativas.- Forma parte del presente pliego, el de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Servicio de Montes y Medio Ambiente Natural de la Delegación Provincial de Toledo.

Gastos a cargo del adjudicatario.- Será por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como el importe de las gastos suvatuarios a abonar el Ayuntamiento, matrícula anual y cualquier otro gasto e impuesto que origine el aprovechamiento del coto de caza, tales como daños ocasionados por la caza procedente del mismo.

Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas, regirá el Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Modelo de proposición: El modelo de proposiciones será el siguiente:

«Don....., con D.N.I. número....., natural de....., provincia de....., mayor de edad y con domicilio en calle....., teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como el de condiciones técnico-facultativas y demás documentos obrantes en el expediente y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato para la adjudicación del aprovechamiento cinegético en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «La Avellaneda», matrícula TO-10.830 los acepta íntegramente y se compromete a su cumplimiento por el precio de..... euros, más I.V.A., la primera temporada cinegética. Fecha y firma del proponente».

Espinoso del Rey 21 de febrero de 2012.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 1663